DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_NSER/0029

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad

Expediente : 2023/CO_NSER/0029

Titulo : Patrocinio publicitario de la I. Edición del Dragón Fes 2023

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79340000 Servicios de publicidad y de marketing

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

PATROCINIO PUBLICITARIO I. EDICIÓN DEL DRAGÓN FES 2023.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz patrocinará este evento con la aportación de 39.000,00 euros (IVA incluido).

Se propone así mismo la cesión gratuita del uso de los equipamientos y de la vía pública necesarios para el desarrollo de esta actividad.

La petición de uso deberá realizarse a los departamentos responsables de la gestión de dichas instalaciones y de la vía pública por parte de la empresa organizadora, Territorio Indómito S.L.. Así mismo, el resto de la organización (voluntarios o subcontratas) también deberá atenerse a lo que desde dichos departamentos gestores determinen en cualquier aspecto (días y horarios de disposición, horarios y salas para el desarrollo de las actividades, normas de uso y seguridad, seguros a contratar, cobertura de servicios a cuenta del organizador, trámites a cumplimentar, fianzas a consignar o cualquier otro punto que desde las instancias gestoras se determine), estando la cesión gratuita supeditada al cumplimiento de dichas directrices. Al respecto, la entidad organizadora solicitará a través del Registro Municipal la exención de las tasas por usos de equipamientos y/o vía pública al departamento responsable de los mismos, que emitirá informe reflejando el uso realizado y el coste del mismo y lo remitirá al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo para que emita informe, favorable si procede, a dicha exención y lo elevará a la Dirección de Hacienda, quien detenta la competencia para determinar dicha exención.

Como contrapartida, la empresa organizadora Territorio Indómito S.L. se comprometerá a llevar a cabo :

1. Organizar la I EDICIÓN DEL DRAGÓN FES 2023.
2. Dar el tratamiento de Patrocinador Principal al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en este sentido:

   a) Invitar a representantes municipales a los distintos actos protocolarios que tengan lugar en torno al evento como puedan ser las ruedas de prensa, presentaciones, entrega de premios, galas/conciertos etc.

   b) Utilizar el logotipo oficial del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como Patrocinador Principal en la sección de Patrocinadores y Colaboradores de los distintos soportes donde la misma se incluya (web (también en los banners), RR.SS, mupis, marquesinas, carteles, invitaciones, entradas, ruedas de prensa, anuncios publicitarios en los diferentes canales y/o medios de difusión del festival,etc.) de forma destacada respecto al resto de patrocinadores y colaboradores.
3. Utilizar la marca ciudad VITORIA-GASTEIZ Green Capital! para promocionar la ciudad en tanto en soportes (carteles, invitaciones, entradas, photocalls, merchandising del evento, etc.) como en anuncios y noticias en los diferentes medios de comunicación, web del evento, redes sociales y demás medios de difusión del festival.

   Para la correcta aplicación de la Imagen Corporativa del Ayuntamiento y de la Imagen de Ciudad se deberá consultar el espacio web www.vitoria-gasteiz.org/normativagraficamunicipal desde el cual se pueden descargar las marcas en diferentes versiones y formatos y consultar las consideraciones generales a tener en cuenta en su aplicación: “Manual de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KLZ2JDSQMYXREQW2JJ2X4JK5WY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/09/2023 16:40:44
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/2

KLZ2JDSQMYXREQW2JJ2X4JK5WY

convivencia de la Marca Institucional y de la Marca de Ciudad". Así mismo, si existieran dudas sobre su uso se pueden plantear las mismas a imagencorporativa@vitoria-gasteiz.org

4. Una vez concluido el evento y con fecha límite 28 de noviembre de 2023, presentar:

   a) Memoria de actividad que recoja toda la información sobre el desarrollo del evento explicando las distintas actividades realizadas, nº de participantes/público a dichas actividades, etc..., de la que pueda comprobarse el cumplimiento de las contrapartidas correspondientes a este contrato.

   b) Un estudio realizado por empresa independiente sobre el impacto mediático del evento a nivel estatal.

5. Territorio Indómito S.L se compromete a ceder los elementos gráficos, así como material audiovisual producido durante la realización del festival para la promoción del mismo con las siguientes características:

   - Imágenes fijas en formato horizontal, vertical de alta resolución (mínimo 300 ppp)
   - Imágenes de vídeo. Se facilitarán los másters de las grabaciones realizadas durante el festival, así como los vídeos ya editados para promoción del mismo. En caso de que los másters contengan subtítulos, se entregarán de forma separa los archivos de vídeo y texto.

   Este material se pondrá a disposición del Ayuntamiento a través del servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo por medios telemáticos o sistemas periféricos (CD, pendrive). El Ayuntamiento se reserva el derecho a utilizar dicho material para su difusión y promoción de ciudad, mediante cualquier medio de difusión de la institución (espacio web, redes sociales, boletín electrónico, marquesinas digitales circuito de pantallas interno de la ciudad etc.).

6. En el ámbito de la sostenibilidad ambiental, organizar la Gala Central del evento con la metodología Erronka Garbia (información disponible en este servicio de Empresas).

3.- CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROGRAMA

La empresa adjudicataria deberá organizar la I Edición del DRAGÓN FES 2023 y promocionará y difundirá a través de este proyecto la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa Territorio Indómito S.L. organizará la I Edición del DRAGÓN FES en Vitoria-Gasteiz los días: 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023.

El plazo de ejecución es de 2 meses, a contar desde el 29 de septiembre y hasta el 28 de noviembre de 2023, comprendiendo las fechas de celebración del festival (29, 30 de septiembre, y 1 de octubre) y de realización posterior de la campaña publicitaria, y entrega de la Memoria de la actividad con fecha limite el 28 de noviembre de 2023.

5.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo gestionará el presente contrato y será el interlocutor de la empresa contratada.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La asociación organizadora presentará documento de las distintas actividades que tendrán lugar en el festival.

A la finalización del evento y con plazo hasta el 28 de noviembre de 2023, la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria que justifique el cumplimiento de las contraprestaciones contempladas en el contrato con, al menos, los siguientes puntos:

- Memoria que detalle el desarrollo del evento, con descripción de las actividades realizadas, calendario (fecha, hora y lugar donde se han realizado), número de participantes-público y perfil, breve detalle de los/as ponentes etc.
- Originales, fotografías o fotocopias de los distintos soportes utilizados para la difusión del evento y, por consiguiente, la de los logos y marcas municipales. Así, tal como se ha relacionado de modo orientativo:
  - folletos, carteles, inscripciones, invitaciones, tarjetas,…;
  - productos de merchandising y promoción que se hayan desarrollado para el evento;
  - banners en webs, anuncios en prensa e internet,…;
  - vallas, arcos, banderolas y demás soportes utilizados en el festival.
- Dossier de noticias (press clipping) relacionadas con el evento y valoración del impacto mediático del evento a nivel estatal realizado por empresa independiente.
- Envío del material gráfico y audiovisual contemplado en el punto 2.5 de las contraprestaciones. El plazo para entregar el mismo puede ser más amplio si así se requiere por cuestiones técnicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KLZ2JDSQMYXREQW2JJ2X4JK5WY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/09/2023 16:40:44
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/2

KLZ2JDSQMYXREQW2JJ2X4JK5WY